



*ANUNCIO de 4 de julio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: AT-5786-1. (2017081043)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Emdecoria, SL, con domicilio en c/ Extremadura, 12, Coria, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Edificio – interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 400.

Potencia total en kvas: 400.

Emplazamiento: C/ Cervantes.

Término municipal: Coria.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-5786-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de julio de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de julio de 2017 por que se acuerda el desistimiento y archivo del expediente de contratación del servicio "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras del nuevo puente sobre el río Tajo en la EX-117 (Alcántara)". Expte.: SER0716076. (2017081010)*

Con fecha 16 de enero de 2017, finalizó el plazo de presentación de ofertas y con fecha 13 de junio de 2016 se convoca sesión para el estudio del informe técnico sobre criterios



cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre 2) y apertura de la oferta económica y demás criterios automáticos (Sobre 3) del mencionado expediente, constatándose que no puede continuarse con la valoración de las ofertas por imposibilidad de aplicar el criterio automático establecido en el cuadro resumen de características que como Anexo I forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterio de adjudicación automático, al no establecerse en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares un mínimo de personal, lo que se considera una infracción no subsanable del procedimiento de adjudicación establecido en el artículo 155.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, de 13 de junio de 2017, se resuelve desistir del expediente y declarar el archivo de la contratación para el servicio de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras del nuevo puente sobre el río Tajo en la EX-117 (Alcántara)". Expediente: SER0716076, publicado en el DOUE 2016/S 216-393430, de 9 de noviembre de 2016; en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre de 2016 y en el BOE n.º 283 de 23 de noviembre de 2016; así como anuncios de corrección de errores al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el cual se establece nuevo plazo de presentación de ofertas publicado en el DOUE 2016/S 238-433887, de 9 de diciembre de 2016; en el DOE n.º 238 de 14 de diciembre de 2016 y en el BOE n.º 312 de 27 de diciembre de 2016.

Mérida, 18 de julio de 2017. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017061608)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las